

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**ORDEN EJECUTIVA NUM. JS - 103
SERIE 2007-2008**

ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN OFICINA SECRETARIA
23 JUN 2008
RECIVIDO POR: <i>Maria Lourdes B.</i>
HORA: <i>3:05 PM</i>

**PARA UBICAR CON CARÁCTER EXPERIMENTAL
ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO RESERVADO
PARA USO DE TAXIS EN LA CALLE MANUEL
RODRÍGUEZ SERRA Y EN LA AVENIDA ASHFORD
EN EL CONDADO; Y PARA OTROS FINES.**

POR CUANTO: El inciso (5) del Artículo 3.06 de la Ordenanza Número 8, Serie 2002-2003, conocida como "Código de Tránsito y Estacionamiento Vehicular del Municipio de San Juan" dispone que con el propósito de poder mantener dicha Codificación a tono con el desarrollo de los problemas de tránsito y estacionamiento de vehículos, se faculta expresamente al Alcalde de la Capital para que, en armonía con la Policía Insular y la Guardia Municipal, adopte con carácter experimental y por no más de sesenta (60) días, cualquier medida relativa al estacionamiento de vehículos y/o dirección de tránsito en las calles de la Capital, haciendo entonces el correspondiente informe del resultado de tal acción a la Legislatura Municipal para la acción legislativa que fuere necesaria;

POR CUANTO: Debido al alto volumen del tránsito que discurre por las calles del sector del Condado, el poco espacio de estacionamiento, la necesidad imperante de proveer servicios a los huéspedes que visitan esta área de la Ciudad Capital, personal del Hotel Ambassador y la Policía Estatal y Municipal nos han solicitado se les provea de espacios de estacionamiento al frente de dicha hospedería para estacionar taxis ya que debido a la pocas facilidades de estacionamiento en el área, los taxistas se ven imposibilitados de proveer transportación rápida. Además, una vez llegan a recoger o dejar un pasajero, no encuentran lugar donde estacionar,

obligándolos a dejar a sus pasajeros a mitad de calle, aumentando a su vez la congestión vehicular;

POR CUANTO: La Oficina de Tránsito y Transportación adscrita al Área de Operaciones e Ingeniería del Municipio de San Juan, luego de evaluar la solicitud, recomienda se reserve una zona de estacionamiento de taxis en la Calle Manuel Rodríguez Serra y en la Avenida Ashford del Condado, según se describe más adelante;

POR TANTO: Yo, Jorge A. Santini Padilla, en virtud de la autoridad que me confiere el Artículo 3.06 (5) de la Ordenanza Núm. 8, Serie 2002-2003, conocida como “Código de Tránsito y Estacionamiento Vehicular del Municipio de San Juan” y la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, **DISPONGO LO SIGUIENTE:**

PRIMERO: Se ordena al Departamento de Obras Públicas, Ingeniería y Construcción y al Área de Operaciones e Ingeniería del Municipio de San Juan a demarcar como zona reservada para ser utilizadas exclusivamente por taxis, siete (7) espacios de estacionamiento en la Calle Manuel Rodríguez Serra y uno (1) en la Avenida Ashford en el Condado.

SEGUNDO: Los vehículos que utilicen los referidos espacios deberán estar identificados con la tablilla de vehículos de taxis emitida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

TERCERO: Cualquier Orden Ejecutiva, que en todo o en parte, resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

CUARTO: Esta Orden Ejecutiva se promulga con carácter experimental, entrará en vigor inmediatamente después de su firma y perderá vigencia luego de transcurridos sesenta (60) días naturales a partir de la fecha en que el Departamento de Infraestructura e Ingeniería certifique la instalación de los rótulos correspondientes.

QUINTO:

Transcurrido el término de vigencia de la presente Orden, el Director del Departamento de Obras Públicas, Ingeniería y Construcción, presentará un informe ante la Legislatura Municipal del resultado de la acción aquí dispuesta para la acción legislativa correspondiente.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 3 de marzo de 2008.



JORGE A. SANTINI PADILLA
ALCALDE